

EXP-UNC: 5847/2015

VISTO

La nota de fecha 19 de agosto de 2016 presentada por el Sr. Tadeo Javier COCUCCI, por la cual renuncia a las tareas de Ayudante Alumno de Extensión en la Tecnicatura Superior de Informática del Instituto de Educación Superior Simón Bolívar.

La nota presentada por la Secretaria de Extensión, Mgter. Patricia BERTOLOOTTO, el 26 de agosto de 2016, en la que propone la designación del Sr. Ángel Ramiro DELLA VEDOVA como Ayudante-Alumno de Extensión para colaborar en la Tecnicatura Superior de Informática del Instituto de Educación Superior Simón Bolívar, con el fin de cubrir la vacante generada por la renuncia del Sr. Tadeo Javier COCUCCI; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución CD 73/2016 aprueba el orden de mérito elaborado por la Comisión Evaluadora que intervino en la convocatoria (Res. Decanal N° 89/2016) para cubrir ocho (8) cargos de Ayudante Alumno de Extensión para colaborar en la Tecnicatura Superior de Informática del Instituto de Educación Superior Simón Bolívar ;

Que el Sr. Ángel Ramiro DELLA VEDOVA se encuentra en el orden de mérito precedentemente citado;

Que es necesario cubrir la vacante generada por la renuncia del Sr. Tadeo J. COCUCCI;

Que la Resolución Decanal N° 89/2016 establece una asignación de beca estímulo de PESOS NOVECIENTOS TREINTA (\$ 930,00) mensuales;

Que las Ayudantías de Extensión están reglamentadas por la ordenanza HCD N° 7/2010.

M
M
M
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia del Sr. Tadeo Javier COCUCCI a la Ayudantía de Extensión para colaborar en la Tecnicatura Superior de Informática del Instituto de Educación Superior Simón Bolívar.

EXP-UNC: 5847/2015

ARTÍCULO 2º: Designar como Ayudante-Alumno de Extensión al alumno Ángel Ramiro DELLA VEDOVA (DNI 30.474.261) para colaborar en la Tecnicatura Superior de Informática del Instituto de Educación Superior Simón Bolívar, a partir del 12 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 3º: Disponer la asignación de una beca estímulo por un valor de PESOS NOVECIENTOS TREINTA (\$ 930,00) mensuales a partir del 12 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2016. Asimismo la Facultad financiará la cobertura de seguro de responsabilidad civil para el alumno designado.

ARTÍCULO 4º: Imputar esta erogación a las partidas del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACION A DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN CD N° 275/2016



Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF